

Y para el modo como doblones, Acordo que para facilitar los mill y quinientos restantes  
 se debe ejecutar se y decurra el modo de pagarlos por los medios menos gravosos  
 y de familias — a esta Ciudad y sus vezinos, se hiciera gratuitamente los  
 can<sup>do</sup> deo, para el comercio siete de Merriente a las  
 nueve de Amanana, y lo quedaron los presentes — y que los  
 señores D<sup>o</sup> Diego Lasso Camero y Conde de O Leal deo,  
 pasen a S<sup>o</sup> M<sup>o</sup> al<sup>o</sup> S<sup>o</sup>, obispo, y se partizen en esta resolución  
 man<sup>o</sup> feliandole a lo mismo tiempo como la fin esta promta,  
 a concurrir conu<sup>o</sup> S<sup>o</sup>, para facilitar en el S<sup>o</sup> los años  
 de todos los vasallos de su M<sup>o</sup> Valerantes a S<sup>o</sup> maior dona,  
 tino para la anteceria de las S<sup>o</sup> tropas que estan en beneficio  
 de los y para la gloria de la nazion se estan empleando, auiso  
 sin, siempre que en S<sup>o</sup> puste licuaria las cosas necesarias, y  
 que pongan enu<sup>o</sup> S<sup>o</sup> yntel<sup>o</sup> S<sup>o</sup>, como la Ciudad se alla  
 En ultimo, de que luego que seara hera quada el ser<sup>o</sup> de los  
 doi mill doblones, y la cobranza de las rentas del Donatui pre  
 zio de las, proximo pasado, gradicara a alguno voluntario segun  
 la oportunidad de su voz; Paracuo logro se balobra de las supen<sup>o</sup>  
 autoridad de su S<sup>o</sup>; —

es la  
 Comu. p. la pite  
 de la de ante =

La Ciudad nombro por Comyarios para que asubten con el  
 a vendador, o admin<sup>o</sup> S<sup>o</sup> de las Rentas S<sup>o</sup> y seruzies  
 de millones de la su S<sup>o</sup>; los derechos que se cauran en el  
 avales de azete de el consumo de este presente, que corre de quenta  
 de esta Ciudad, a los señores Conde del Valle de S<sup>o</sup> M<sup>o</sup>.  
 y D<sup>o</sup> Juan Bautista Ferro deo. A prouando entodo S<sup>o</sup>.  
 todo el trato que hizieren en esta razon; Con ampha comu<sup>o</sup> facultad =  
 el S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Pedro Joseph Molina deo, Dioguenta a la Ciudad  
 como Baltasar Sardi vezino della, y forzedar en  
 vendamiento quince mill S<sup>o</sup> vellon en cada una, y tres  
 por el proprio de Amata dero que esta Rematado en Juan  
 Fornero en catorze mill y quatrocientos, con la misma calidad  
 de antizipar quince mill doblones, de queda quenta a la  
 Ciudad para que se vuelua a tomar conveniente = y ha  
 viendolos oida, y con serias. Acordo que dicho Baltasar  
 Sardi se quite de su S<sup>o</sup> y para el dimento, el qual entregue  
 a los presentes Escriuano; y hecho se lleue a los auogades

la  
 mes, en el proprio  
 de Amata dero =

